

República de Chile Provincia de Linares Departamento de Personal

PARRAL, 0 7 Abr 2016

DECRETO EXENTO № 2.040

VISTOS Y CONSIDERANDO

- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley № 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. El D.F.L. № 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. № 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4. El Decreto Exento № 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento № 106 del 16.01.2013.-

DECRETO:

- 1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a San Clemente, por traslado de material para la reparación de caminos, el día 07 de Abril de 2016, al siguiente funcionario municipal:
- BANY LOPEZ MORALES, Planta, RUT:

 Auxiliar, Grado 17° E.M.S
- 2. PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS, al funcionario antes indicado, un (01) viático de faena, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

EGP/nba.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo
- 2.- Finanzas (02)
- 3.- Personal

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL